

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**137****LEGANÉS NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 88 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 77 de 2010*

En Leganés (Madrid), a 20 de abril de 2010.—Vistos en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 88 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Julián Alberto Ramírez; como denunciante, don Javier Gutiérrez Martín, así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Desigual”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Julián Alberto Ramírez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de localización permanente, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián Alberto Ramírez Arbeláez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de octubre de 2010.— La secretaria (firmado).

(03/43.393/10)